



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 14 D I C 2022

VISTO:

Los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente que reúne los requisitos estatutarios establecidos, tiene derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2022, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2022, a Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles con efectividad al 24 de noviembre de 2022.
- 2º) **ESTIPULAR** que las nóminas de vacantes se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente norma.
- 3º) **ESTABLECER** que el personal docente que se inscriba para Reincorporación deberá hacerlo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio de la docencia con concepto promedio no inferior a Bueno (en caso de que los docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar junto a la inscripción los últimos cinco (5) conceptos), norma legal de renuncia, condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condiciones físicas avaladas con certificado médico expedido por autoridad oficial. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación remitidos por la Dirección General de Modalidad Educación Física.

ESCOPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

- 4º) **DISPONER** que el personal docente que fundamenta su solicitud de traslado en razones de salud, deberá acompañar certificado médico extendido por autoridad sanitaria oficial y si la causal fuera integración de núcleo familiar, deberá adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial.
- 5º) **ESTABLECER** que el personal docente que se inscriba para Traslado, deberá hacerlo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020.
- 6º) **DETERMINAR** que el personal docente dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 7º) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 8º) **ACLARAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de correo electrónico y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 9º) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 10º) **RATIFICAR** a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 11º) **ESPECIFICAR** que, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 35º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial aplicar el criterio de Reciprocidad para el destino de las vacantes.
- 12º) **ORDENAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 13º) **DETERMINAR** que la elección de cargos se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en fechas y horas a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial. Los aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar, al mismo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad debidamente autenticada.

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

- 14°) FIJAR** como fecha la toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2023/2024.
- 15°) DISPONER** que el personal docente que no efectivice el Traslado o Reincorporación otorgado, salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrá presentarse a ninguno de los dos (2) concursos posteriores al presente.
- 16°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, debe permanecer en el mismo como mínimo durante dos (2) años atento a lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto de Docente, Ley 14.473.
- 17°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 14° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto con la finalidad de dar cumplimiento el Artículo 15° y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.
- 18°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14°, deberá solicitar prórroga de toma de posesión, a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente la solicitud será cursada a través de la Dirección o Modalidad correspondiente y el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.
- 19°) DETERMINAR** que la Dirección General de Modalidad Educación Física cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 20°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines determinados en el Artículo 19°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL R.
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

ANEXO I

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4

Grupos A y B

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	45	Cutral Có	1°	A	Jubilación Bobadilla, Luis Alberto - Disposición N° 2941/2019	103	II	Mañana
2	56	Neuquén	1°	A	Jubilación Gómez, Gilberto Francisco - Disposición N° 479/2021	102	I	Mañana
3	60	Plottier	1°	A	Jubilación Quaglia, María Rosa - Disposición N° 490/2020 Reasignación de Turno Resolución N° 0636/2021	103	X	Tarde
4	89	San Martín de los Andes	1°	B	Renuncia Maresca, Fabricio Hernán - Disposición N° 600/2022	101	IX	Mañana
5	106	Plottier	1°	B	Renuncia Reyes Zapata, Patricio Orlando - Disposición N° 2827/2019	101	X	Tarde
6	109	Centenario	1°	A	Renuncia Quilodrán, Luciana Belén - Disposición N° 1485/2018	102	VI	Compartido
7	115	Neuquén	1°	A	Renuncia Baggio, José Luis - Disposición N° 968/2021	102	VIII	Tarde
8	138	Cutral Có	1°	A	Jubilación Bourdaroux, Ricardo Javier - Disposición N° 479/2021	102	II	Tarde

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

9	191	San Patricio del Chañar	1°	B	Jubilación Baccifava, Silvana Judith - Disposición N° 641/2021	102	VI	Tarde
10	196	Neuquén	1°	A	Renuncia Gaviot, Luis Alberto - Disposición N° 037/2022	104	VIII	Mañana
11	207	Neuquén	1°	A	Jubilación Cedrón, Natacha Mirtha - Disposición N° 043/2021	102	I	Tarde
12	305	Centenario	1°	A	Jubilación Abal, Marta Silvana - Disposición N° 043/2021	102	VI	Tarde
13	312	Neuquén	1°	A	Traslado Jerez, Felipe Horacio - Resolución N° 1268/2015	102	VIII	Compartido
14	366	Neuquén	1°	B	Creación Resolución N° 0123/2019	102	I	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	121	Neuquén	1°	A	Renuncia Bassino, Victor Martín - Disposición N° 1143/2021	102	I	Tarde
2	124	Centenario	1°	B	Renuncia Llama, Roberto Carlos - Disposición N° 1183/2019	101	VI	Compartido
3	143	Cutral Có	1°	A	Jubilación Ramirez, Juan Alberto - Disposición N° 908/2019	101	II	Tarde
4	158	Neuquén	1°	A	Renuncia Manen, Paola Belén - Disposición N° 190/2022	101	I	Compartido
5	178	Neuquén	1°	A	Renuncia Galarraga, María de los Ángeles - Disposición N° 1272/2018	102	VIII	Compartido
6	256	Neuquén	1°	A	Renuncia Cepeda, Fabricio Hernán - Disposición N° 2420/2018	102	VIII	Tarde

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Enlace
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

7	265	Plottier	1°	B	Jubilación Martínez, Marta Susana - Disposición N° 657/2020	102	X	Tarde
8	365	Centenario	2°	A	Creación Resoluciones N° 0081/2020 y N° 0759/2013	102	VI	Compartido

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	181	Neuquén	1°	A	Transformación Resolución N° 0122/2020	104	VIII	Compartido
2	292	Cutral Có	1°	A	Renuncia Gastaldi, Hernan Alberto - Disposición N° 1717/2013	102	II	Tarde

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Encomiendas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MAXIMILIANO DEL RIO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

ANEXO II

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4

Grupos C y D

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad, según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	85 87	Los Hornos Covunco Abajo	3°	D	Jubilación Pérez, Helena Beatriz - Disposición N° 1152/2021	101	III	Mañana
2	161 155	Payla Menuko Pil Pil	2° 3°	D	Ascenso de Ubicación Martínez, José Rafael - Resolución N° 0818/2013	101	IX	Compartido
3	242 317	Huilqui Menuco El Malleo	3°	D	Traslado Ortega, Mirta Yanet Resolución N° 1245/2018	101	IV	Mañana
4	278 65	Poi Pucón Currumil Quillen	3°	D	Renuncia Espinosa, Claudio Cesar - Disposición N° 1839/2019	101	XI	Mañana
5	279	Las Lajas	2°	C	Traslado Azua, Andrea Vanesa Resolución N° 1245/2018. Reasignación Resolución N° 1438/2022	102	VII	Tarde
6	357	Pampa de Malleo	3°	D	Renuncia Schaab, Analía Verónica Disposición N° 1162/2021	101	IV	Compartido

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1526
EXPEDIENTE N° 2022-01464399-NEU-DESP#CED

7	368	Añelo	2°	D	Creación Resolución N° 0141/2020	101	VI	Compartido
---	-----	-------	----	---	----------------------------------	-----	----	------------

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	26	Villa El Chocón	1°	C	Fallecimiento Olivera, José Alejandro - Disposición N° 944/2022	101	X	Tarde
2	349	Picún Leufú	1°	C	Creación Resolución N° 0527/2002	101	XIII	Tarde
3	353	Villa La Angostura	1°	C	Jubilación Martínez, Silvana Ida - Disposición N° 2632/2017	101	IX	Mañana
4	355	Rincón de los Sauces	1°	C	Renuncia Ruiloba, Paula Mariana - Disposición N° 603/2022	102	XII	Mañana

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	27 126 233	Piedra Pintada Sañico Paso Yucón	3°	D	Transferencia Resolución N° 0400/2021	101	XIII	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALDABE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARICABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación